

MENDOZA, **20 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3240/22 caratulado: "Asignación de función crítica enero".

CONSIDERANDO:

Que el personal al que se le otorga dicho adicional será encargado de cumplir funciones de **guardia** de los Edificios de la Facultad.

Lo informado por la Coordinación Económico-Financiera y la opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiero.

El mismo se encuentra contemplado en el Criterio "e) Que el cumplimiento de la función exija la prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias lo demanden." de la Ord. 23/15 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al siguiente personal que a continuación se menciona, desde el UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2023, para cumplir funciones de **guardia** de los Edificios de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Apellido/s y Nombre/s	Monto
19.066	ABDO, Alfredo David	\$ 25.000
30.137	HERRERA, Guido Andrés	\$ 25.000
16.169	PIZARRO, Víctor Manuel	\$ 25.000
34.041	SPANNO, Ciro	\$ 25.000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 702


LIC. MARIANNA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO